



RIO GALLEGOS, 10 FEB 2010

VISTO:

El Expedientes Nº 18.137/04 de la Unidad Académica Río Gallegos; y  
CONSIDERANDO:

QUE mediante Acuerdo Nº 131/09 se autorizó la designación Ad-honorem y suscripción de un Contrato de Locación de Servicios con la Lic. Sara OJEDA y la Mg. Azucena ROJAS, respectivamente, para cumplir funciones como Directoras del "Programa Estilos de Vida Saludable (PREVISA)", a partir del día 1º de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2009;

QUE por Nota Nº 482/09 el Sr. Director de Vinculación Tecnológica solicita la renovación de dichas designaciones;

QUE a Fs. 133 obra certificación de crédito presupuestario respectiva;

QUE según lo establecido en el Artículo 48º - Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de Trabajo, de Locación de Obra y de Servicios, conforme a la reglamentación en vigencia;

POR ELLO:

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO  
CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES A/C DEL DECANATO  
DE LA UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD  
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR a la Lic. Sara OJEDA (C.U.I.T. Nº 27-13582690-7) como Directora Ad-honorem del "Programa Estilos de Vida Saludable (PREVISA)", a partir del 1º de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2010.-

ARTICULO 2º.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato de Locación de Servicios con la Mg. Azucena ROJAS (C.U.I.T. Nº 27-11965042-4), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 22140, para cumplir funciones como Directora del "Programa Estilos de Vida Saludable (PREVISA)", a partir del dia 1º de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2010, percibiendo la suma de PESOS CIENTO VEINTIOCHO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 128,50), en concepto de honorarios.-

ARTICULO 3º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.2 – RECURSOS PROPIOS ACTIVIDAD 2 – INCISO 3 – SERVICIOS NO PERSONALES.-

ARTICULO 4º.- REMITIR los presentes actuados a la Jefatura del Departamento Administración de Personal a efectos de formalizar el Contrato de Locación referenciado en el Artículo 2º.-

ARTICULO 5º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a las interesadas, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría de Extensión, Dirección de Asistencia la Consejo de Unidad, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

Nº 004



*Zulma Lizama*  
Dra. Zulma I. Lizama  
Directora de Departamento Co.  
Exactas y Naturales  
UNPA - UARG